

es el pulso», ha dicho uno de sus infinitos comentaristas. Y un pulso que late aceleradamente marcado por la sangre precipitada y cálida. La sangre de los fuertes, de los vencedores y de los aventureros. Digo aventurero en su sentido más noble, poniendo sólo el horizonte de telón de fondo.

Mientras me relata sus aventuras en Ultima Esperanza y en el sur de la Argentina, yo lo imagino vestido con jubón de terciopelo, en una carabela del siglo XV, camino de la América, pero sus ojos pequeñitos parecen burlarse de mí, cual si me hubieran adivinado el pensamiento. «Yo soy un capitán tan solo de este siglo—argumentan reidores—para el cual el aeroplano ya va muy lentamente. Esos señores—descubierto ya su mundo—volvían a sus tierras a morir en paz, silencio y tranquilidad. Yo moriré a bordo de un navío o en una expedición a cualquier polo, sin darme jamás por realizado, y sólo me conformaré abandonar la tierra, el pensar que ¡tal vez! voy a explorar una vez más en lo desconocido.»—MARTAVERGARA.

Exclusivo para *Atenea* en Chile.

EL PETRÓLEO PERUANO

EXISTEN personas que creen que el capital extranjero viene a América con una misión caritativa, cristiana. Según ellas debe dársele toda clase de facilidades, abrirle las puertas del país y permitirle que se lleve nuestra riqueza natural, dándonos por muy satisfechos con que dejen unos centavos en pago de salarios, sueldos e impuestos.

El estudio de la industria petrolífera peruana prueba, sin embargo, que las empresas capitalistas extranjeras vienen a América, no sólo para obtener el contralor presente y futuro de un elemento tan esencial en la vida de la industria contemporánea y de una importancia estratégica o militar decisiva, sino también porque obtienen utilidades pingües, que sobrepasan a cualquier otra forma de inversión.

Tales reflexiones adquieren rigurosa actualidad y suma importancia en una época en que el Perú está atravesando por aguda crisis económica, cuando el Estado se encuentra a un paso de la falencia, en momentos en que la pobreza y la miseria se extienden por el país, que, desesperado, busca afanosamente la manera de aumentar sus recursos. No cabe hacerse ilusiones respecto a la posibilidad de una inmediata política impositiva

del petróleo. Las leyes 4452 y 4498 que reglamentan los impuestos han especificado que ellos no podrán ser modificados en veinte años. Un cambio sólo puede esperarse si arriban al poder los hombres de la izquierda peruana, es decir, el Partido Aprista del Perú.

Pero el petróleo no sólo tiene importancia desde un punto de vista estratégico. También tiene importancia dentro de la economía interna del Perú. Según el *Boletín de Minas y Petróleo* (N.º 33) el petróleo significa el 70% de la producción minera del país, que a su vez representa el 68% de la exportación total.

El crecimiento de la producción respectiva ha sido particularmente rápido. En efecto, en 1920, sólo alcanzaba a 373 mil toneladas, con un valor de 25 millones de soles. En 1925 la producción sumaba 1 millón 200 mil toneladas, con un importe de 97 millones de soles. Finalmente, en 1929, se produjeron 1.773,000 toneladas, con un valor de 239 millones de soles. (*Boletín de M. y P.* N.º 38, Pág. 66.)

En menos de diez años el petróleo se ha puesto a la cabeza de los productos de exportación y constituye, sin duda, la principal riqueza del Perú. La primera consecuencia, de carácter económico, consiste en que semejante situación hace girar la vida hacendaria peruana alrededor de un solo producto. Anteayer era el guano, ayer las gomas, hoy el petróleo. Siempre el Perú, es decir el Estado Peruano, anduvo prendido a una ubre, casi todas las veces flácida, sin procurarse un sistema de alimentación permanente y seguro. El capital petrolero, lejos de vivificar el organismo total de la economía peruana, ha desarrollado exageradamente la industria extractiva correspondiente, deformando el crecimiento del país.

Pero esta distorsión sería perdonable, si de ella se obtuviese un verdadero provecho general. Nada más lejos de la realidad, sin embargo. Vamos a recorrer, ordenadamente, los varios renglones de ingresos que representa para el Perú la industria petrolífera y entonces podremos hacer las deducciones consiguientes. Comencemos por las sumas que se abonan por sueldos y salarios.

Según el N.º 33 del *Boletín de Minas y Petróleos* (Pág. 64), el año 1928 se ocuparon 4,351 obreros en los campos petrolíferos y 1,480 en las refinerías. Los primeros percibieron un jornal de \$ 2.76 al día y los segundos \$ 2.96, o sea, sobre 300 días de tarea anual, un ingreso de 69 y 73 soles al mes. En los campos se emplearon, el mismo año, 2,017 empleados peruanos, con un sueldo promedial de 90 soles al mes. Y en las refinerías, donde hay «técnicos» de nacionalidad norteamericana, los sueldos arrojaron un promedio de 230 soles mensuales.

Si tenemos en cuenta que la región petrolífera, adonde hay que conducir todos los productos de consumo común, es una de las más caras del Perú, nos daremos cuenta de la forma miserable en que viven los empleados y obreros peruanos, padres de familia, sometidos a duras jornadas de trabajo, y recibiendo, como pago, sumas inferiores a 100 soles al mes. La industria petrolífera, en la que obtienen grandes utilidades las empresas extranjeras, mantiene, pues, un régimen semiesclavista del trabajo. Mientras se yerguen los edificios de cemento armado y los tornos de acero, y las fotografías de las modernas maquinarias envanecen nuestra ingenua credulidad, haciéndonos pensar que el Perú es un país muy adelantado, los empleados y obreros nacionales, capital humano del país, sufren una inicua e indigna explotación.

Pero hay más aún. Para muchos observadores superficiales e inexpertos, la industria petrolífera proporciona trabajo a muchas familias peruanas y, por consiguiente, conviene que intensifique su producción a efectos de emplear mayor número de brazos. Nada más inexacto. Según el citado *Boletín*, fuente oficial de la que no cabe dudar, en 1926 se emplearon 10 mil trabajadores. En 1928, habiéndose casi duplicado la producción petrolífera, sólo se necesitaron 7 mil trabajadores. La máquina ha ido sustituyendo, y sigue haciéndolo hoy, el brazo nacional con el mecanismo importado.

Naturalmente ha descendido también el valor total de las sumas pagadas por sueldos y salarios. En 1926 pagaron 8 millones y medio de soles. En 1928 apenas pasaron los 7 millones. Más aún, hay que decir algo fundamental. Estos 7 millones no quedan íntegramente en el país. Por el contrario, como la empresa tiene tantos consumos, en los que obliga a comprar a sus empleados y obreros, cerrándole el paso al pequeño comercio competidor, esos 7 millones son reabsorbidos en buena parte por las empresas que así completan un perfecto sistema de explotación al país. Las cifras pagadas por trabajo no se filtran, no circulan en el Perú. Vuelven a las empresas, convertidas en nueva utilidad.

Veamos, ahora, los impuestos que gravan el petróleo. Digamos, ante todo, que las leyes 4452 y 4498, que los fijan, han incurrido en el delito imperdonable de señalar que ellos no podrían alterarse durante un plazo de veinte años. Claro que esta limitación, puramente formal, no habrá de impedir que el Partido Aprista del Perú cumpla sus propósitos de nacionalización, pero debemos señalar esta dificultad legal, como una de las vallas conscientemente elevadas por el imperialismo, para de-

fender sus intereses, con la complicidad de los venales políticos criollos.

El art. 29 de la ley 4452 (véase *La Legislación Tributaria del Perú*, por A. Thorndike. Pág. 429 y siguientes), fija el primer impuesto, o sea el impuesto por superficie. Según este artículo cada pertenencia petrolífera, que involucra cuarenta mil metros cuadrados, pagará una libra al año mientras no se extraiga petróleo. Al extraerse éste, se disminuirá el impuesto, a razón de un sol por cada tonelada de producción, hasta llegar a diez, situación en la que se pagará cincuenta centavos al año por pertenencia. Debe añadirse que esta escala se rebaja en un cincuenta por ciento cuando se trata de pertenencias ubicadas en las regiones de la sierra y la montaña. Y, lo que es más curioso, el cálculo de producción, para los efectos del pago, se hace sobre el total de la concesión y no sobre cada pertenencia, como unidad. O sea que si una concesión de 10 pertenencias tiene una sola en explotación, que produce más de 100 toneladas, todas las demás no pagan sino la tasa mínima.

Esta clasificación caprichosa—dice el ingeniero R. A. Déustua—hace que paguen canon mínimo pertenencias que no producen nada y que están ubicadas a considerable distancia del centro de explotación. En esa forma—añade el mismo trabajo—existen empadronadas, equivocadamente, 72 concesiones con un total de 644 pertenencias de la firma F. G. Piaggio y 56 concesiones de la Empresa Lobitos, con 7,585 pertenencias, o sea un total de 8,429 pertenencias que abonan anualmente 4,214 soles en vez de 84,290 que deberían abonar. (*Nuevo Ingreso Fiscal. El Comercio*, Lima, 17 Diciembre 1930.)

Tal levedad en los impuestos superficiales ha permitido que la Standard Oil, dueña de la más extensa región petrolera en la montaña, posea hoy nada menos que 105 mil pertenencias, de cuarenta mil metros cuadrados cada pertenencia, por las que paga 20 centavos al año cada una. (Boletín 33. Pág. 14.)

Lógicamente el producto de este primer impuesto no alcanza grandes cifras, y el año 1928 arrojó un total de 646 mil soles peruanos.

Ahora veamos el segundo impuesto, el canon por producción, fijado, según el artículo 31 de la ley 4452, en un 10% del producto bruto si los yacimientos están a menos de 150 kilómetros del mar, y en un 6% en los demás casos. No olvidemos que como 237 mil pertenencias están ubicadas en la montaña, más de la mitad de las concesiones entran en la tasa mínima.

Ahora bien, no he podido hallar, ni en la ley 4452, ni en la 4498, ni en el reglamento respectivo, la forma exacta en que el poder ejecutivo controla la percepción de este impuesto.

Sólo he visto, en el presupuesto de 1930, una partida de 50 libras mensuales para un ingeniero inspector de yacimientos petrolíferos, sin ningún otro empleado más.

Aparte de esta circunstancia, harto sugestiva, persona que merece mi absoluta confianza me ha referido que, en determinada ocasión, fué invitada a pasear por las pertenencias de las empresas yanquis. Generalmente los turistas beben buen whisky, se toman fotos y ríen de las jovialidades de los ingenieros rubios. Pero nuestro amigo, hombre de números y observaciones, ingeniero por añadidura, se dedicó a calcular la capacidad de los tanques receptores y, por ende, la producción real de la empresa. Descubierta en tal tarea, fué inmediatamente invitado a abandonar la zona. Pero ya el observador había comprobado que las cifras verdaderas son muy superiores a las cifras confesadas al Gobierno como base para la percepción del impuesto.

No olvidemos, pues, que la primera burla al impuesto del 10 o 6% consiste en el engaño en cuanto a las cifras de producción. Pero hay cosas mucho más graves. El art. 32 de la ley 4452 faculta al Ministerio de Fomento a cobrar en efectivo el canon por producción, tomando como base el precio medio de venta en la ciudad de Lima. Como, según los cálculos del Ministerio, la producción petrolífera tuvo, en 1928, un valor de 224 millones de soles, el impuesto debió dar 22 millones 400 mil soles, si todos los pozos estuviesen en la costa, o 13 millones 440 mil soles, si todos los pozos estuviesen en la montaña. La cifra real está muy lejos de este cálculo. El impuesto de 10% o de 6% sólo dió al Estado la ridícula suma de un millón 158 mil soles. (Boletín, N.º 33. Pág. 11.)

Y es que, en realidad, hay una empresa que no paga este impuesto. Nos referimos a la sociedad norteamericana La Brea y Pariñas, filial de la Standard Oil, que, defendidas por abogados del civilismo peruano, y mediante la compra de votos en el Congreso y toda clase de coerciones diplomáticas, obtuvo que el Tribunal de La Haya, en 1922, la liberara del canon por producción, fijándole un impuesto único de 3 libras peruanas por pertenencia en trabajo y 1 libra por las restantes.

Naturalmente que esta empresa es la mayor productora. En 1927 ella sola absorbió el 76.70% de la producción total de petróleo y en 1928 el 79.20%. (Boletín citado, pág. 21.) Si tomamos como base el precio de 1.30 por barril, según calcula el Ministerio de Fomento (Boletín citado, pág. 7), y dada la producción de La Brea y Pariñas, ésta tuvo un valor de 123 millones y medio de soles. Como los yacimientos, por su distancia del mar, debían pagar la regalía del 10%, el impuesto debió

ser de 12 millones 350 mil soles. Con el canon superficial que también le corresponde, el total se acerca a los 12.400,000 soles.

La Brea y Pariñas, sin embargo, sólo pagó, en total, 71,861 soles, es decir menos del 6% del impuesto que debió abonar. La defraudación al Fisco, en 1928, representa, pues, 12.330,000 soles.

El último impuesto que pesa sobre el petróleo, que tan bien los libra por cierto, es el de exportación, señalado por ley 4498 en \$ 3.50 la tonelada métrica. La ley no se ha detenido en fijar una tasa extraordinariamente modesta, sino que, en su artículo 2.º, declara que ese impuesto no podrá ser aumentado en un plazo de veinte años a partir de la fecha de promulgación. (1.º de Marzo de 1922. Véase *Legislación Tributaria del Perú*, por A. Thorndike. Pág. 438.)

Hemos revisado el régimen impositivo del petróleo y comprobado, con cifras irrefutables, cómo se burlan esas tímidas leyes. Ahora debemos añadir que el impuesto progresivo sobre la renta, creado por ley de 11 de Diciembre de 1926, exceptúa en su artículo 2.º a «las sociedades agrícolas o mineras que paguen derechos de exportación». (A. Thorndike. Ob. cit. Pág. 504.) Más adelante, al hacer un cálculo de utilidades, observaremos si esta excepción se apoya en una razón de justicia o en una grosera complicidad con las empresas imperialistas explotadoras del Perú.

Sólo corresponde añadir que, en todo tiempo, el capitalismo petrolero ha disfrutado de gran influencia en las altas esferas oficiales. Aunque por ley 4452 se estatuyeron zonas de reserva para el Estado, las empresas obtuvieron que se les cediera su explotación (B. de M. y P. N.º 29. Pág. 100). También consiguieron que la gasolina consumida en sus refinerías se librase del impuesto que pesa sobre la que se consume en el país. Por otra Resolución Suprema se libraba de impuestos al petróleo suministrado para los barcos que tocasen en puertos peruanos. (A. Thorndike. Ob. cit. Pág. 446.)

Más curioso aún es señalar esta contradicción: que la gasolina peruana se venda más cara en el Perú que en los países adonde es exportada. Según la Estadística del Comercio Especial del Perú para 1929 (Pág. 393) se exporta gasolina a Holanda (68 millones de litros) y a la Argentina (18 millones de litros), por ejemplo. Pues bien, según cálculos publicados por *La Prensa* de Buenos Aires (27 de Abril de 1930), el litro de gasolina cuesta 16.8 centavos en Holanda y 20 centavos en Argentina. Cuando estuve en Perú (Diciembre de 1930) la gasolina costaba 28 centavos el litro.



Es hora de balancear en este trabajo. Ya hemos visto cómo el capital petrolero conduce a la monocultura; cómo explota inhumanamente a los empleados y obreros peruanos, en sueldos, salario y jornada; cómo los sustituye con máquinas; cómo burla los impuestos y cómo evita pagarlos; cómo domina, en fin, mediante el cohecho o la amenaza, todos los resortes del Estado. Ahora veamos cuáles son las utilidades del Estado y cuáles las utilidades imperialistas.

El ingeniero Déustua, en su trabajo citado, calcula que «el costo de la tonelada de petróleo crudo, y sus gastos de transporte del Perú al Canadá o a cualquiera de las refinerías de los Estados Unidos, puede estimarse aproximadamente en 20 soles». Más adelante añade que el valor comercial es de 158 soles la tonelada, cálculo en el que coincide con el Ministerio de Fomento.

Como la producción petrolífera, en 1928, arrojó 1,591 mil toneladas de petróleo bruto, su costo es de 31,831 mil soles y su valor de 108,200 mil soles. La utilidad neta de las empresas, sólo en petróleo crudo, sin contar los destilados, es de 76.400,000 soles, o sea el 70% del presupuesto del Perú.

Hagamos una comparación. Sumando lo que se paga a los empleados y obreros, aun teniendo en cuenta que ese dinero se reabsorbe, con los otros producidos por los impuestos, veremos cuánto queda en el Perú.

He aquí el esquema:

1928	
Salarios y sueldos.....	S. 7.000,000
Canon superficial.....	646,000
Canon producción.....	1.156,000
Derechos exportación.....	4.400,000
Derechos importación de maqui- narias petrolíferas.....	2.100,000

Total dejado por las empresas petrolíferas en el Perú: 15 millones 302 mil soles.

Utilidades extranjeras, sólo por petróleo crudo: 76.400,000 soles.

No puede concluir este análisis somero sin una proposición concreta. El Partido Aprista del Perú propugna en su programa la nacionalización de la industria petrolífera, o sea su monopolio y administración por el Estado. No es el momento de discutir cuáles serán los medios para realizar este fin, pues ellos dependen de las perspectivas político-históricas que nos toque vivir, pero señalamos la finalidad. A ella puede llegarse mediante

un cambio en el régimen impositivo, mediante una participación del Estado, mediante una indemnización que evite los riesgos graves de la intervención armada, y teniendo en cuenta que el total de las instalaciones no pasa de 150 millones de soles, o, finalmente, mediante una severa acción reivindicatoria.

El aprismo ha de procurar, y conseguir, que el Estado peruano antimperialista, como representación de las clases productoras del país, obtenga para el Perú y los peruanos las utilidades petroleras que hoy se llevan los capitalistas extranjeros, en connivencia y con el apoyo de los políticos venales y serviles que aún rigen el Perú.—MANUEL SEOANE.

Exclusivo para *Atenea* en Chile.

ORTEGA Y GASSET Y LA UNIVERSIDAD

1.—A MANERA DE INTRODUCCIÓN

LOS problemas de la cultura preocupan, de manera casi dramática, a los pensadores que pretenden indicar el sentido de la evolución contemporánea. Cualquier análisis de la actualidad llega inevitablemente a un resultado desolador: el mundo occidental del presente carece de auténticos valores espirituales, el hombre y la sociedad de hoy viven en un caos, entregados al frenesí de una civilización mecánica.

Si admitimos en su fría y magnífica amplitud la tesis spengleriana y, con ella, la aceptación y afirmación de la vida tal como es en su patética verdad, no cabe dolerse de los fenómenos actuales. Vivimos en un período de civilización, no en un período de cultura, y lo que ayer aún era posible, hoy no es, cuando menos, necesario, como escribe el teórico de la decadencia de Occidente.

Sin embargo, son numerosos los medios propuestos para remediar en algo los defectos que, con singular unanimidad, se atribuyen a nuestra época. Desde los más opuestos puntos de vista, se insinúan soluciones, las cuales tienen todas el vicio común de su procedencia: viniendo de especialistas, de espíritus orientados hacia una inveterada perspectiva, son soluciones mezquinas, teñidas de particularismo, inadecuadas para abarcar la confusa totalidad viviente.

Así, los temperamentos religiosos imaginan que todo el mal-estar del mundo se debe a la pérdida de fe en las potencias cósmicas, sin reparar en que esa falla del alma contemporánea